

¿JURAS O PROMETEIS DESEMPEÑAR FIELMENTE EL CARGO QUE LOS VECINOS OS HAN CONFERIDO, Y EN EL DESEMPEÑO DE VUESTRAS FUNCIONES OBSERVAR ESTRICTA Y CELOSAMENTE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y CUMPLIR CON FIDELIDAD LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO, SEGUN DICTAMEN DE VUESTRAS CONCIENCIAS?

A lo que los Señores Concejales uno a uno responde:

SI...JURO
SI...PROMETO

Prestado el juramento el Secretario Municipal agregó:

SI ASÍ LO HICIEREIS, DIOS, LA PATRIA Y LA COMUNA DE ISLA DE MAIPO OS PREMIEN.....Y SI NO, OS LO DEMANDEN.

EN RAZÓN DE ESTE SOLEMNE COMPROMISO QUEDAIS RECONOCIDO COMO CONCEJAL DE ISLA DE MAIPO.

SESIONES ORDINARIAS:

En cumplimiento a lo establecido en el inciso cuarto del Art. 83° de la Ley N° 18.695, el Concejo fija para la celebración de sus sesiones ordinarias los tres primeros jueves de cada mes a las 9:30 horas., en la sala de sesiones del municipio, Alcalde López N° 9 de Isla de Maipo.

PERGAMINO RECORDATORIO:

En recuerdo de la presente sesión constitutiva se confeccionó un pergamino que firmaron el Sr. Alcalde, los Señores Concejales y el Secretario Municipal

ENTREGA DE GALVANOS RECORDATORIOS:

Al constituirse este día el Concejo Municipal por el periodo 2008 - 2012, se ha estimado reconocer, a los Sres. Concejales que se desempeñaron en el periodo 2004 - 2008 y que ponen fin a su labor municipal a contar del día de hoy.

Este reconocimiento se entrega en la forma de un galvano con el escudo de armas de la comuna y con la lectura de agradecimiento por la labor desempeñada.

DISCURSO SR. ALCALDE:

Para los efectos pertinentes fotocopia del discurso pronunciado por el Sr. Alcalde Don DAVID MORALES NORDETTL, el cual forma parte integrante de la misma.

Se pone término a la sesión constitutiva siendo las 18:35 hrs.

 **MARIA INES SOTO BRADLEY**
SECRETARIA MUNICIPAL

Concejal : Sr. MAXIMILIANO GENSKOWSKI INOSTROZA
Concejal : Sr. FERNANDO TRUJILLO VILLEGAS
Concejal : Sr. CARLOS SEEMANN SANTOS
Concejal : Sr. JOSÉ RIQUELME HERRERA

CONSTITUCIÓN:

El Secretario Municipal declara constituida la sesión especial por encontrarse presentes la mayoría absoluta de los Concejales declarados electos por el Tribunal Electoral Regional Metropolitano.

PROCLAMACIÓN DE ALCALDE:

En conformidad al Artículo 127° de la Ley N° 18.695 y el oficio N 5999/2008 de fecha 26 de noviembre de 2008, el Primer Tribunal Electoral Regional Metropolitano, se proclama Alcalde a Don DAVID MORALES NORDETTI, quien obtuvo individualmente el número de votos los que alcanzaron a 6.102 preferencias válidamente emitidos en la elección comunal perteneciente a la lista más votada.

Acto seguido, el Secretario Municipal procede a invitar a Don DAVID MORALES NORDETTI, a prestar el juramento de rigor bajo la siguiente fórmula:

¿JURÁIS O PROMETEIS DESEMPEÑAR FIELMENTE
EL CARGO QUE LOS VECINOS OS HAN CONFERIDO,
Y EN EL DESEMPEÑO DE VUESTRAS FUNCIONES
OBSERVAR ESTRICTA Y CELOSAMENTE LAS DISPOSICIONES
CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS
Y CUMPLIR CON FIDELIDAD LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO,
SEGÚN DICTAMEN DE VUESTRA CONCIENCIA?

A lo cual el Sr. Alcalde responde:

SI.....JURO

Prestado el juramento el Secretario Municipal agrega:

SI ASÍ LO HICIEREIS, DIOS, LA PATRIA Y LA COMUNA DE ISLA DE MAIPO
OS PREMIENY SI NO, OS LO DEMANDEN

EN RAZÓN DE ESTE SOLEMNE COMPROMISO QUEDAIS RECONOCIDO COMO
ALCALDE DE ISLA DE MAIPO.

JURAMENTO CONCEJALES:

El Secretario Municipal procede a invitar Sr. Alcalde de Isla de Maipo don David Morales Nordetti y a los Sres. Concejales para que se adelanten según sean nombrados a prestar el juramento o promesa de rigor, según está dispuesto en el art.83° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- Llama a los Señores Concejales a presentarse a saber:

Don EMILIO ASTUDILLO ROJAS
Don HERNÁN LEIVA LISSEMBART
Don MAXIMILIANO GENSKOWSKI INOSTROZA
Don FERNANDO TRUJILLO VILLEGAS
Don CARLOS SEEMANN SANTOS
Don JOSÉ RIQUELME HERRERA

El Secretario Municipal toma juramento a cada uno de ellos, bajo la siguiente fórmula: